

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

PERIÓDICO OFICIAL.



III. } **Sábado 15 de Julio de 1854.** } NUM. 81.

Lima 25 de Abril de 1854.

Muy ilustre Sr. Ministro de Instrucción, Negocios Eclesiásticos, Justicia y Beneficencia.

En conformidad con lo que U.S. se sirvió prevenirme, tengo el honor de acompañarle el Programa General de enseñanza de la Escuela Normal Central de primera educación, con algunas observaciones para su mejor inteligencia.

Por él verá U.S. que no intento se limite la clase elemental á dar á conocer la Doctrina Cristiana, la Lectura, Escritura y algunas ideas de Aritmética, como se hacía generalmente años ha en las del mismo grado, y que suele practicarse en varios puntos. Mi propósito, al formular el Programa tal como aparece, ha sido acreditar en su día con la experiencia la posibilidad y ventaja de extender el círculo en que se ha encerrado la instrucción del pueblo, á causa de una preocupación impropia de este siglo.

Yo no puedo persuadirme que interese mas al jornalero agrícola aprender á leer y escribir, que las nociones que le preparan á observar con provecho las varias especies de terrenos; á conocer las plantas que pueden cultivarse en ellos ventajosamente; los cuidados que requieren éstas y los animales que sirven para la labranza; el uso de algunos útiles que facilitan y hacen mas productivos los trabajos agrícolas &c. &c.; ni que los albañiles, carpinteros, herreros y otros operarios de profesiones distintas obtengan mas beneficios de la lectura y escritura que del estudio, por ligero que sea, de las diferentes especies de piedras, mezclas y maderas aplicables á las construcciones comunes; del de las leyes físicas, y especialmente mecánicas, que regulan estas construcciones, y del de las formas de los objetos que concurren á embellecerlas.

No es mi ánimo amenguar la importancia real de los conocimientos instrumentales enunciados, que tanto contribuyen á la propagación de las luces, sobre todo en ciertas clases de la sociedad; muy lejos de ello, me propongo demostrar con hechos su utilidad, transmitidos del modo expuesto en el Programa; pero deseo que desaparezca la preocupación que limita á ellos la enseñanza general atribuyéndoles una eficacia ríase vez positiva, ó suponiendo que las circunstancias de hoy no difieren de las que motivaron esta preferencia.

En la actualidad, que para aprender á leer, escribir y las principales nociones de Aritmética bastan algunos meses, sería mortificar á los niños durante los cuatro ó cinco años que su edad los obliga á concurrir á las escuelas elementales, el mantenerlos en una inacción física y moral contraria á sus propensiones, y suficiente á hacerles odiosa la ciencia, y á incapacitarlos para utilizar en el curso de la vida aquellos escasos conocimientos.

Así pues, creería yo faltar á mis deberes, si al fijar las bases para la enseñanza en la escuela que ha de servir de modelo á las de igual naturaleza de la República, no obrara en absoluta conformidad con mis convicciones, hijas del estudio y de una larga experiencia, por mas que esto pueda dificultar el buen desempeño de mi cargo, y si al cumplir éstos deberes, dejase de exponer á la ilustre consideración de U.S. alguna de las razones que tengo para separarme de creencias todavía recibidas.

Confío en que U.S. se persuadirá de la bondad de mis intenciones, y acogerá benévolo esta sincera expresi-

cion de ellas.

Dios guarde á U.S.—Francisco Merino Ballesteros.

Idea de la Escuela Normal Central de primera educación bajo el respecto de la enseñanza.

La Escuela Normal tiene por objeto dar la aptitud conveniente á los que hayan de ejercer los cargos de Directores y Maestros de las de departamento, é inspectores, que extenderán en su día por el territorio de la República los beneficios de la educación.

Así pues, deberá constar de un Seminario y de las escuelas de niños y demas dependencias indispensables para alicencionar á los que aspiren á los expresados cargos.

En el Seminario adquirirán éstos los conocimientos teóricos y prácticos en todos los ramos de enseñanza comprendidos en su programa, excepto los de aplicación de la Pedagogía, Metódica, Didáctica, Agricultura, Horticultura, y Geometría, que tendrán lugar respectivamente en las escuelas y en terrenos á propósito.

Estas escuelas y los demas medios que se adopten para la instrucción práctica, serán en la Normal lo que los talleres en las industriales: imposible que los alumnos de estas sean operarios inteligentes sin ejercitarse en las varias faenas de la profesion á que se dediquen: mas imposible aun que por el exclusivo efecto de la teoría, siempre incompleta, puedan los alumnos de los Seminarios conocer los resortes de la inteligencia y del corazón, y excitar y dirigir bien la actividad humana.

El programa del Seminario comprende la instrucción que se dará en las escuelas, aunque ampliada bastante: el arte de reconocer firmas y toda clase de escritos sospechosos de falsificación; la Pedagogía, Metódica y Didáctica, y algunas nociones de la administración del Perú, con el objeto de disponer mejor á los futuros inspectores para desempeñar su cometido en sus relaciones con las autoridades encargadas directa ó indirectamente de la enseñanza. El curso durará tres años.

Las escuelas prácticas deberán ser tres: una de parvulos, otra elemental y otra superior, á fin de que estudiando en ellas los seminaristas el desarrollo moral é intelectual de la infancia y de la niñez en sus diferentes periodos, adquieran la mayor aptitud posible.

Hé aquí los programas generales de estas escuelas:
ESCUELA DE PARBULOS.

Se admitirán en ella niños de ambos sexos desde la edad de dos años, y podrán continuar hasta la de cinco. Estará á cargo de un maestro y una maestra, que prestarán á los alumnos todos los cuidados que necesiten; y si puede ser, permanecerán éstos en la escuela y sus dependencias desde la entrada por la mañana, hasta la hora de salir por la tarde.

El principal objeto de esta escuela es vigorizar la organización física de los niños, y despertarles y fomentarles sentimientos morales y piadosos. No se abandonará el cultivo de la inteligencia, pero habrá de limitarse á lo que permite el desarrollo de las facultades de la infancia; tendiendo mucho mas que á dar conocimientos á excitar é interesar la curiosidad, como preparación para lo sucesivo.

La enseñanza del mismo modo que la educación

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

moral y religiosa, habrá de darse en conferencias familiares sin propósito manifiesto, á fin de asimilar el régimen de la escuela al de la casa paterna, para obtener todo el fruto posible.

ESCUELA ELEMENTAL.

Solo se recibirán niños; y para su admision habrán de tener cuatro años de edad á lo menos: á los diez deberán dejar esta escuela.

La educacion continuará el régimen de la anterior, si bien con las diferencias relativas al distinto desarrollo físico, moral é intelectual de los alumnos. La enseñanza comprenderá las nociones que ha de recibir la generalidad en las materias que se expresan á continuacion:

RELIGION Y MORAL. El estudio de la Religion abrazará la historia y el dogma, que servirán de base al de la moral. Todas las lecciones, como todos los ejercicios, contribuirán á esta importantísima enseñanza.

LECTURA. Se ejercitarán los niños en leer letra impresa y manuscrito, en prosa y en verso; y al tiempo que se procure adquieran una expresion correcta, se promoverá el desarrollo de su actividad intelectual: en vez de habitarios á recitar sin darse cuenta de nada, se les obligará á penetrarse de lo que hayan leído, y á explanarlo segun lo permita la capacidad de cada uno. Así la lectura es simultáneamente germen fecundo de instruccion, y auxiliar para crear aptitud.

ESCRITURA. Se enseñará principalmente la letra bastarda española en términos de lograr que los niños posean un carácter *curioso* sencillo, claro y elegante. Se les ejercitará en escribir toda clase de documentos de uso comun; y cuando salgan de la escuela, poco dejarán que desear á este respecto. Aun el cortar plumas, que tan difícil es á muchas personas, lo harán con la mayor facilidad y perfeccion.

Se ha preferido para letra general el caracter bastardo español, por su belleza, considerado artisticamente; por su estremada claridad, y por su permanencia, cualidades en que es superior á cuantos se escriben hoy. En punto á caracteres de adorno ningun limite hallarán los discípulos aprovechados; podrá enseñarse el ingles, el redondo francés, el gótico redondo y cuadrado, el romano, el romanillo &c. &c.

ARITMETICA. Esta enseñanza aleccionará á los niños para que puedan hallar *de memoria* ó por escrito la solucion de cuantos problemas les ocurran relativos á industria manufacturera, Agricultura y Comercio, susceptibles de resolverse por el solo auxilio de la Aritmética elemental. Todo el curso de esta enseñanza tenderá á desarrollar las facultades del cálculo, en vez de limitarlas por ejercicios mecánicos al conocimiento de ciertas reglas ó prácticas, que inhabilitan para apreciar en los usos de la vida los objetos que han de someterse á racionales aritméticos, siendo, como es, tan vario el aspecto bajo el cual suelen presentarse.

LENGUA CASTELLANA. Comprenderá su estudio el análisis de las formas del lenguaje en sus relaciones con el pensamiento; la Gramática, la Ortografía, la propiedad y el estilo.

Penetrando los niños por una serie de ejercicios en excelentes modelos al alcance de su comprension las relaciones de los signos á las ideas, llegarán á establecer las de las ideas á los signos, y aun á preciar muchas de las mas delicadas afecciones de la lengua en los respectos que se trata de aleccionarlos; contribuyendo á ello eficazmente la práctica de composicion, por cuyo medio se habituarán á utilizar cuando les ocurra sus propias observaciones, y las que se les haga en todo el curso de la enseñanza.

GEOMETRÍA Y DIBUJO LINEAL.—La Geometría se relacionará en lo posible con el Dibujo, para que se presen-

ten recíproco auxilio. Dará á conocer las principales propiedades de las líneas, de los ángulos, polígonos, círculo, y algunas nociones de la superficie y volúmenes de los sólidos, todo con aplicacion á las artes y industria. El Dibujo enseñará á representar objetos de uso comun y frecuente y los terrenos que se midan por aplicación de la Geometría. Así mismo auxilia á la Geografía con el trazado de mapas geográficos.

GEOGRAFÍA E HISTORIA. Será paralela en lo posible una y otra enseñanza. Aunque se procurará correr toda la tierra bajo los dos puntos de vista ampliará mas el estudio de América y especialmente del Perú, terminando con la Geografía astronómica.

FÍSICA, QUÍMICA, E HISTORIA NATURAL. Se limitará la instruccion en estas materias á lo mas interesante acerca de los cuerpos de la naturaleza, fenómenos que producen, y principales aplicaciones á los usos comun de la vida, á la industria fabril, á la agrícola, al comercio, á la Higiene, &c. &c.

La enseñanza será concreta y desnuda en lo posible de aspecto científico. Con aquel propósito se emplearán máquinas y aparatos, colecciones de minerales y rocas, herbarios, y otra multitud de objetos.

MÚSICA. Abrazará solo desde luego las primeras nociones de música vocal; y si las circunstancias lo permiten, se extenderá al piano y á otros instrumentos.

INGLÉS. Las relaciones comerciales que mantiene la ciudad de Trujillo con los Estados Unidos, Inglaterra y Francia, obligan á muchas personas de esta ciudad y otros puntos de la República á conocer el inglés y el francés, pero aquel muy particularmente; por siendo general esta necesidad, ni pudiendo satisfacerse por completo en la escuela elemental, se limitará la enseñanza al inglés, que aprenderán los alumnos á quien convenga.

ESCUELA SUPERIOR.

Para pertenecer á ella es preciso tener nueve años de edad á lo menos, no pasar de doce, y haber cursado en la elemental el tiempo suficiente á adquirir instruccion preparatoria indispensable.

Esta escuela se destina con preferencia á dar á los alumnos que no hayan de ejercer una profesion ni seguir carrera, conocimientos mas amplios que á la generalidad, y disponer á los que intenten dedicarse á la Agricultura, industria fabril ó comercio, á hacer notables progresos en estos ramos. Así, pues, aunque la enseñanza difiera poco de la elemental, en cuanto al número de objetos, su amplitud y especial carácter la apropiará á fin á que se dirige. Consistirá principalmente en la preferencia en agregar el Francés, el Latín, el Algebra elemental, la Geometría práctica, la Descriptiva con aplicaciones á la Perspectiva, á las sombras y al corte de piedras y maderas; y en extender el Dibujo lineal á todos los objetos y á la Arquitectura y Mecánica.

METODO DE ENSEÑANZA.

Antiguamente y hasta poco ha la rutina y el mecanicismo dominaban la enseñanza elemental: el discípulo recibía las nociones tal como había de reproducirlas, imitando, si exigían principalmente la accion de las facultades, digamoslo así, exteriores, ya repitiendo cuanto habían de intervenir con particularidad las del interior, y todos los ejercicios tendían solo á cultivar la memoria de formas y sonidos, manteniendo casi absolutamente la inteligencia de los niños extraña á los objetos de estudio. Segun la opinion de maestros y educadores *repetir* era saber; y en los trabajos mentales se cultivaba siempre de mas aventajado al que podía aprender mayor combinacion de sonidos, conservarla inalterable como en depósito, y reproducirla á manera de *papagayo*.

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

Merced à los escritos de los mas célebres pedagogos, han cambiado las opiniones; y la rutina y el mecanicismo han sucumbido, ocupando su lugar métodos mas conformes à la naturaleza del hombre, y de consiguiente mas fecundos en resultados. De rutinaria y mecànica ha pasado la enseñanza à ser orgànica, ò lo que es lo mismo, à cultivar y desarrollar el conjunto de las facultades intelectuales del niño segun las indicaciones de su organizacion. Ya no se le obliga à retener palabras sin que conozca las ideas que representan; y mucho menos frases ò periodos cuyo sentido ignora; por el contrario, se ofrecen à su espíritu las nociones en términos que al encargarse la memoria de conservarlas, están identificadas con él: las ha relacionado à su modo con signos del lenguaje, y puede combinarlas y disponer de ellas à su arbitrio, à la manera que lo hace de sus órganos sometidos al imperio de su voluntad.

Dedúcese de lo que antecede, cual es el puesto que las ideas modernas asignan à cada uno de los elementos que concurren à la educacion intelectual, y de que modo funcionan estos: el discipulo se considera con arreglo à ellas como centro, y à él se dirige el maestro con los materiales de la instruccion; de consiguiente, estos y los procedimientos para utilizarlos tienen que subordinarse, y con efecto se subordinan, à las circunstancias del elemento en que se emplean, y tomar las formas que requieren estas circunstancias.

Sería contrario à las mismas ideas que en los primeros años de la vida, cuando empieza el hombre à trasladarse de la region de lo sensible ó individual, à la de lo abstracto y jeneral, se le aleccionase desde luego con principios, reglas ó definiciones. Debe, pues, iniciarse la enseñanza con objetos; con hechos, mostrandolos en lo posible bajo la forma concreta; refiriendoles el signo correspondiente, y haciendo que el discipulo encuentre, por medio de comparaciones y analogías, el principio, la regla ó la definicion en que se comprenden. Cuando el entendimiento ha contraído el hábito de percibir relaciones en este orden, puede procederse en el inverso, y dada la definicion ó la regla, descender à los objetos ó hechos comprendidos en ella. Con estos procedimientos análogos y contrarios elabora el niño sus ideas, y siente los atractivos de la enseñanza, y el placer de acrecerse el poder de sus facultades.

La aplicacion práctica de las teorías enunciadas, exige infinitos y variados medios, pero el aprovechamiento de ellos depende de las circunstancias del individuo en que se emplean; y el pedagogo debe utilizarlos segun las indicaciones que emanan de éste.

Difícil es, por cierto, y muy penoso para el magisterio el trabajo constante de observacion, coordinacion y exposicion que exigen de él las opiniones modernas; pero no sin grandes esfuerzos pueden obtenerse resultados trascendentales. El antiguo proverbio "La letra con sangre entra," si algo puede significar hoy, es la tarea impuesta al que educa y enseña, inmensa, pero agradable si ama el saber y se complace en el desenvolvimiento de la vida, y del germen de los destinos de los pueblos.

Encargada la Escuela Normal Central de ofrecer un modelo de educacion y enseñanza conforme à las exigencias actuales, no perdonará medio alguno para conseguirlo, y el Director confía en que sus esfuerzos y los de los profesores les permitirán acercarse algun tanto al bello ideal que ha concebido.

Lima 25 de Abril de 1854.

Francisco Merino Ballesteros.

Lima, 1.º de Mayo de 1854.

Apruébase el Programa presentado por el Director de la Escuela Normal de Instruccion Primaria D. Fran-

cisco Merino Ballesteros: expídanse por el Ministerio del Despacho las órdenes correspondientes para la mas pronta plantificacion de dicha Escuela, è insertese el Programa en el periódico oficial con la nota del mismo Director.—Rúbrica de S. E.—G. Sanchez.

Razon del despacho que ha tenido esta Aduana en todo el presente mes.

Bergantín Nacional Elias.

Importacion.

Junio 1.º —D. Manuel Perez—Fardo 1 sarazas 50 pzas. à 18 rs. pza: tercio 1 piqués, 15 pzas. 150 vs. à 4 rs. vara: cajon 1 cueros charolados 12 docenas à 18 ps. doc: Caja 1 con 30 pañuelones de seda 6 onzas cju. à 6 rs. onza: cajon 1 sarazas 150 cortes de trages à 13 ps. 4 rs. dna: cajon uno bretañas 80 piezas à 20 rs. pza: cajon 1 creas 24 medias pzas. à 15 ps. pieza: fardo 1 pañuelos de algolon 25 docenas à 4 ps. dna: tercios 4 género blanco algodon 896 vs. cju. à 7 céntimos vara: cajon 1 gazas 120 pzas. 1060 vs. à 13 céntimos vara.

D. Modesto Santa Maria—Fardo 1 sarazas 50 piezas à 18 rs. pza; cajon 1 pañuelos lana y algodon 12 docenas à 16 ps. dna: cajon 1 pañuelos de merino 5 dnas. à 30 ps. dna: cajon 1 género tramado para chalecos 136 vs. à 1 peso vara: fardos 4 tocuyo llano 35 pzas. 900 vs. cju. à 7 y $\frac{3}{4}$ céntimos vara: fardo 1 género blanco algodon 40 pzas. 1720 vs. à 8 céntimos vara: cajon 1 hilo de algodon en obillos 100 paquetes à 44 céntimos paquete: cajon 1 con 50 pañuelones de vapor bordados 14 onzas cju. à 6 rs. onza: tercio 1 dril de algodon 1457 vs. à 12 céntimos vara: cajon 1 zarazas 123 cortes para trajes à 13 ps. 4 rs. dna: fardo 1 paño 5 pzas. 160 vs. à 2 ps. vara: cajon 1 pañuelos de algodon 128 dnas. à 1 ps. dna: fardos 2 sarazas 50 pzas. cju. à 18 rs. pza: fardo 1 género de algodon para ponchos con sus flecos 8 pzas. 246 vs. à 90 céntimos vara: fardo 1 sarazas 50 pzas. à 13 céntimos vara: cajon 1 pañuelos de algodon 169 dnas. à 1 ps. dna: cajon 1 platiellas de algodon 30 piezas 1134 vs. à 6 céntimos vara: tercio 1 sarazas 50 pzas. à 18 rs. pza: Id. 1 id. id. à id: cajon 1 con 8 dnas. sombreros à 18 ps. docena.

Alfonso Gonzales è hijos—Cajon 4 cera blanca 6 @ 5 £ cju. à 50 ps. quintal: Id. 8 id. id. con 5 @ cju. à 50 ps. qtl: fardo 1 tripe 169 vs. à 1 peso vara: tercios 8 bayeta pellon 30 pzas. 28 vs. cju. à 1 ps. vara: id. 12 id. fajuelas 48 pzas. 40 vs. cju. à 4 rs. vara: tercios 26 sarazas 1280 pzas. à 18 rs.

EL REGISTRO DE TRUJILLO.

pza: cajones 2 molduras de yeso en 14 ps. los dos.

Junio 3—D. Casimiro Rodriguez—Cajon 1 creas 30 medias piezas à 15 ps. pieza.

Idem 16—D. Juan Blakuod—7 pesas de fierro para pesar cochinilla: 1 bulto pesas de id. para id: 2 azas de id. correspondientes à dichas pesas con 459 £ en todo à 5 céntimos libra.

Goleta Nacional Clorinda.

Idem 2—D. José Gregorio Rodriguez—Zurron 1 afiil 150 £ à 6 rs. £.

Idem 3—D. Juan Susoni—116 tablones de sedro con 604 y $\frac{3}{4}$ varas en todo, cada 3 tablones con 26 @ à 4 rs. vara.

Idem 12—D. José G. Rodriguez—Zurrones 2 afiil 300 £ à 6 rs. libra.

Vapor Ingles Baldivia.

Exportacion

Idem 14—D. Juan Hoyle—3181 marcos plata piña en barras à 5 rs. marco y 18 rs. cada 100 marcos derechos de callana: 3622 castellanos oro en pasta à dos reales onza.

Vapor Ingles Santiago.

Idem 27—D. Alfonso Gonzales è hijos—4097 marcos una y media onza plata piña en barras, à 5 rs. marco y 18 rs. cada 100 marcos derechos de callana—3533 castellanos 4 tomines oro en pasta à 2 rs. onza.

Idem idem.—D. Ramon Barúa—475 marcos media onza plata piña en barras à 5 rs. marco y 18 rs. cada 100 mcos. derechos de callana

Intervencion de la Aduana de Huanchaco Junio 30 de 1854.—*Josè Maria Casanoba—V. ° B. ° —La-Fuente.*

Manifiesto de lo adeudado y cobrado, de las rentas nacionales y particulares que corren à cargo de esta aduana: igualmente que de lo adeudado y datado por pagos que se han hecho en el presente mes.

Existencia del mes de Abril anterior 990

FONDO COMUN.

Rebajados de orden de la Direccion Jeneral de Hacienda, cincuenta y dos pesos que se suplieron al oficial 3. ° de esta renta D. Agustín Echenique, los mismos que se les descontaron de sus haberes por la Aduana del Callao..... 52

Liquida existencia... 938

ADUEDOS.

Almacenaje.

Adeudados y cobrados à varios individuos..... 3 2

Importacion

Adeudados y cobrados à varios individuos en esta forma:

En dinero..... 506 6 $\frac{1}{2}$
Vales del crédito interno 17 3 524 1 $\frac{1}{2}$

Papel para documentos.

Cobrados à varios individuos por la venta hecha en dicha Aduana y Malabrigo..... 19 5

DATAS.

1485 $\frac{1}{2}$

Amortizacion de vales.

Abonados à D. Casimiro Rodriguez. 17 3

Gastos ordinarios.

Gastados en el presente mes... 4

Gastos extraordinarios.

Pagados à D. José Gregorio Rodriguez por el arrendamiento del almacen que se le ha tomado de cuenta del Estado en el presente mes. 17

Gastos de escritorio de hacienda.

Gastados en el presente mes..... 11

Otras Tesorerias.

Remitidos à la departamental en un pagaree..... 304 1

Porte de correo.

Abonados à la estafeta de Trujillo por la correspondencia oficial ocurrida para esta Aduana en los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos. 30 2 $\frac{1}{2}$

Reintegros.

Devueltos de orden de la Prefectura à D. Eustaquio Valderrama por derechos exijidos por esta Aduana indebidamente..... 50 $\frac{1}{2}$

433 7

DEMOSTRACION.

Existencia que resultó en fin de Abril anterior despues de hecha la rebaja que va demostrada..... 938

Cobrados por el presente mes de Mayo..... 547 $\frac{1}{2}$

1485 $\frac{1}{2}$

Datados..... 433 7

Existencia en dinero. 1051 1 $\frac{1}{2}$

NOTA.—Aunque resultan 1051 pesos 1 $\frac{1}{2}$ reales en dinero, hay que satisfacer 1185 pesos que importan los haberes de los empleados en el presente mes, cuyo presupuesto no se ha cubierto porque faltan 133 pesos 6 $\frac{1}{2}$ reales para su cancelacion. Intervencion de Aduana Huanchaco Mayo 31 de 1851.—P. E. I.—*Josè Bonanza.—V. ° B. ° —La-Fuente.*

IMPRESA DE RAMIREZ.